



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO (CORPINCOMCINCO) S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **CORPORACIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO (CORPINCOMCINCO) S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 6 de noviembre de 1989, aprobada mediante Resolución No. 89-2-1-1-011306 el 11 de diciembre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de diciembre de 1989.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CORPORACIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO (CORPINCOMCINCO) S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de junio de 2011, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0004237 de -1 AGO 2011.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Químico Farmacéutico Geovanny Felipe Delgado Bustamante, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Santa Elena.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0004237 de -1 AGO 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CORPORACIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO (CORPINCOMCINCO) S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CORPORACIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO (CORPINCOMCINCO) S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: "El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Santa Elena, provincia de Santa Elena y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

NMC/AMR
Coralia

Guayaquil,

-1 AGO 2011

